GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2019. "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los dos días del mes de setiembre de dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 364-1/2018, de fecha 05/09/2018**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2019. "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Abg. Almir Ramón Amaral Flores, Secretario de Gobierno.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 02/09/2019.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres no se constata ninguna observación:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: el Art. 60º.-
Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS. N° 1501029043, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley	CUMPLE

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanz
XIII Dpto. Amambay

	1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la empresa: **TAPERA CONSTRUCCIONES** de José Domingo González Peña. **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

La empresa oferta servicios de origen nacional, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".*

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la única mejor oferta la presentada por la empresa **TAPERA CONSTRUCCIONES** de José Domingo González Peña, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 02/09/2019.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
Ítem 1 - Construcción de Empedrado, sobre la calle Capitán Fermín Casco casi Luis Victorino González - PJC				
1.1	Replanteo y Marcación.	1.300	1.300	0,00%
1.2	Preparación de caja y perfilado de terreno.	4.500	4.500	0,00%
1.3	Cordones de Ho pre-fabricado 10x30x80cm.	34.000	34.000	0,00%
1.4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	64.000	64.000	0,00%
1.5	Colchón de Polvo de Piedra.	78.500	78.500	0,00%
1.6	Empedrado piedra tipo basalto.	41.000	41.000	0,00%
1.7	Apisonado con medios mecánicos.	13.000	13.000	0,00%
1.8	Pintura de cordones a la cal.	4.000	4.000	0,00%
1.9	Alcantarillado de Hº de 0,80 m de diámetro.	2.200.000	2.200.000	0,00%
1.10	Muro de piedra bruta y aleros.	515.500	515.500	0,00%
1.11	Cartel de obra de 2m x 1m (chapa)	2.000.000	2.000.000	0,00%
1.12	Limpieza final.	1.367.664	1.367.664	0,00%
Ítem	**Descripción**	**Referencial**	**Ofertado**	**Dif. Absoluta en %**
Ítem 2 - Construcción de Empedrado, Calle Juan de Ayolas				
1.1	Replanteo y Marcación.	1.300	1.300	0,00%
1.2	Preparación de caja y perfilado de terreno.	4.500	4.500	0,00%
1.3	Cordones de Ho pre-fabricado 10x30x80cm.	34.000	34.000	0,00%
1.4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	64.000	64.000	0,00%
1.5	Colchón de Arena.	51.000	51.000	0,00%
1.6	Empedrado (piedra tipo basalto).	41.000	41.000	0,00%

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Niederman
Secretario Gral. de
Administracion y Finanz
XIII Dpto. Amambay

1.7	Apisonado con medios mecánicos.	13.000	13.000	0,00%
1.8	Pintura de cordones a la cal.	4.500	4.500	0,00%
1.9	Cartel de obra de 2m x 1m.	1.000.000	1.000.000	0,00%
1.10	Limpieza final.	1.367.663	1.367.663	0,00%
Ítem	**Descripción**	**Referencial**	**Ofertado**	**Dif. Absoluta en %**
Ítem 3 - Construcción de Empedrado, Calle Cedro entre Yvyra Pyta e Urundey				
1.1	Replanteo y Marcación.	1.300	1.300	0,00%
1.2	Preparación de caja y perfilado de terreno.	4.500	4.500	0,00%
1.3	Cordones de Ho pre-fabricado 10x30x80cm.	34.000	34.000	0,00%
1.4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	64.000	64.000	0,00%
1.5	Colchón de Arena.	51.000	51.000	0,00%
1.6	Empedrado (piedra tipo basalto).	41.000	41.000	0,00%
1.7	Apisonado con medios mecánicos.	13.000	13.000	0,00%
1.8	Pintura de cordones a la cal.	4.500	4.500	0,00%
1.9	Cartel de obra de 2m x 1m.	1.000.000	1.000.000	0,00%
1.10	Limpieza final.	1.367.663	1.367.663	0,00%
Ítem	**Descripción**	**Referencial**	**Ofertado**	**Dif. Absoluta en %**
Ítem 4 - Construcción de Empedrado, Calle Agustin Pio Barrios				
1.1	Replanteo y Marcación.	1.300	1.300	0,00%
1.2	Preparación de caja y perfilado de terreno.	4.500	4.500	0,00%
1.3	Cordones de Ho pre-fabricado 10x30x80cm.	34.000	34.000	0,00%
1.4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	64.000	64.000	0,00%
1.5	Colchón de Arena.	51.000	51.000	0,00%
1.6	Empedrado (piedra tipo basalto).	41.000	41.000	0,00%
1.7	Apisonado con medios mecánicos.	13.000	13.000	0,00%
1.8	Pintura de cordones a la cal.	4.500	4.500	0,00%
1.9	Cartel de obra de 2m x 1m.	1.000.000	1.000.000	0,00%
1.10	Limpieza final.	1.567.664	1.567.664	0,00%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales no arrojan diferencias, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedermeier
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,	
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
Constancia de entrega de obras con satisfacción.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 75 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Patente Profesional y Comercial vigente expedida por la municipalidad local.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.	
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II.	
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Activos Líquidos: Expresado en millones de G. No deberá ser menor del 20% del monto total de la oferta.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS LIQUIDOS	
Oferente	**Mayor o igual a 1, promedio**	**Menor a 0.8, promedio**	**Mínimo 20% del monto total de la oferta (en millones)**	**Observación**
Empresa TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña.	269,76	0,2953	3.277	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la **Empresa TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña**, queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, en todos los ítems del llamado para para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedderme
Secretario Gral. de
Administracion y Finan
XIII Dpto. Amambay

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
Empresa TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña.	**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"**	**Ítem 1: G. 209.303.514** (Guaraníes doscientos nueve millones trescientos tres mil quinientos catorce). **Ítem 2: G. 67.713.363** (Guaraníes sesenta y siete millones setecientos trece mil trescientos sesenta y tres). **Ítem 3: G. 90.935.063** (Guaraníes noventa millones novecientos treinta y cinco mil sesenta y tres). **Ítem 4: G. 447.106.264** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento seis mil doscientos sesenta y cuatro). **MONTO TOTAL OFERTA: G. 815.058.204** (Guaraníes ochocientos quince millones cincuenta y ocho mil doscientos cuatro).

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raul Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Almir Ramón Amaral Flores